



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de los Lagos

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Suministros



**Bases del Concurso número CONC-003-CULAGOS-2024**

**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS.**

**Lagos de Moreno, Jalisco, a 04 de septiembre de 2024**



## ÍNDICE

<b>SECCIÓN</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES</b>
<b>II</b>	<b>CONDICIONES GENERALES</b>
<b>III</b>	<b>CATALOGO DE CONCEPTOS</b>
<b>IV</b>	<b>CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>
<b>V</b>	<b>CARTA COMPROMISO</b>



## SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

### A) Introducción

#### 1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al proyecto **273297** con cargo fondo **SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL**
- 1.2 **El presente concurso quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de recursos financieros correspondientes, sin que la no realización correspondiente origine responsabilidad para la contratante.**

#### 2. Concursantes

**Elegibles**

Esta invitación al concurso se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el territorio Nacional, que estén en posibilidad de **suministrar y colocar persianas enrollables black out en los edificios A, B y C** del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara.

#### 3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 29\* del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

” Artículo 29. No podrán presentar propuestas de adquisición u oferta, cotizaciones, ni celebrar contratos o formular pedido alguno:

- I. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad o civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- II. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- III. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.”



## B) Documentos del Concurso

### 4. Información contenida en los documentos del Concurso

4.1 Las condiciones contractuales, los documentos del concurso incluyen:

- I. Instrucciones a los concursantes.
- II. Condiciones generales.
- III. Catálogo de Conceptos.
- IV. Carta de seriedad de la propuesta.
- V. Carta compromiso.

4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante **“no”** incluye toda la información requerida en las bases del concurso o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente en todos sus aspectos a las presentes bases, el resultado será el **“rechazo de su oferta”**.

### 5. Visita para corroborar medidas

5.1 Cualquier concursante puede corroborar las medidas para las persianas enrollables descritas en el catalogo de conceptos, para lo cual se llevará a cabo un recorrido por los edificios A, B y C el día **12 de septiembre del presente año a las 13:00 horas**, en el domicilio Av. Enrique Díaz de León 1144, Col. Paseos de la Montaña, no es de carácter obligatorio

### 6. Aclaración de las bases del Concurso

6.1 Cualquier concursante puede solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso, para lo cual se llevará a cabo **una junta de aclaraciones**, misma que se celebrará en modalidad virtual el día **13 de septiembre a las 13:30 horas**, mediante la sala virtual:

#### Entrar Zoom Reunión

<https://udg-mx.zoom.us/j/89391012430?pwd=ba5210bUegIXNcRQZ3WUmWTP5VvasE.1>

ID de reunión: 893 9101 2430

Código de acceso: 677608

6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día 12 de septiembre de 2024, a la siguiente dirección.



[unidadcompras@lagos.udg.mx](mailto:unidadcompras@lagos.udg.mx) Lic. Mariana Anaí Muñoz López

6.3 Cualquier modificación a las bases del concurso, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

## 7. Modificación de los documentos del Concurso

7.1 El Centro Universitario de los Lagos podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, podrá modificar las bases del concurso mediante modificación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.

7.2 Las modificaciones serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.

7.3 El Centro Universitario de los Lagos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso. De la misma forma prorrogar la fecha de la lectura de fallo, dentro del plazo de la vigencia de las propuestas, la cual le será notificada por correo electrónico tanto la fecha de prórroga como la nueva fecha de la lectura de fallo.

## Preparación de las Propuestas

### 8. Idioma

8.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Centro Universitario de los Lagos deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

### 9. Descripción de los bienes a adquirir

9.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo al catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas.



9.2 Los concursantes podrán participar en toda la propuesta, es importante señalar que la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará a un solo proveedor por la naturaleza del servicio.

## 10. Requisitos para el proveedor

10.1 Los concursantes deberán ser compañías legalmente establecidas en el Territorio Nacional y que se dediquen preponderantemente a la venta de **persianas enrollables**.

10.2 Adicionalmente los concursantes presentarán documentación que describan las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes y servicios técnicos certificados objeto del presente concurso.

10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y al acta de la junta de aclaraciones, será motivo de rechazo de la propuesta.

10.4 Cabe mencionar que en el contrato de compra venta que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.

10.5 El concursante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.

10.6 Los documentos legales a presentar por el proveedor, junto con su propuesta económica, se deben entregar impresos firmados al calce y en forma electrónica mediante disco compacto o USB:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido positivo.
- H. Opinión de cumplimiento de Obligación fiscales en materia de seguridad social e INFONAVIT
- I. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social IMSS
- J. Primera hoja de la última Declaración Anual con su acuse de recibido.



K. Carátula de estado de cuenta bancario (que sea visible el número de cuenta, clave interbancaria y datos de la empresa, no mayor a tres meses; se puede omitir la información no requerida).

## 11. Precios y vigencia

11.1 El concursante indicará con número y letra los precios unitarios, subtotales y totales de su propuesta, de acuerdo, al catálogo de conceptos del presente concurso

## 12. Precio fijo.

12.1 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos del concurso y, en consecuencia, serán rechazadas.

## 13. Moneda en la que se expresará la Propuesta

13.1 El concursante deberá cotizar en **moneda nacional**.

## 14. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del concursante

14.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en el concurso.

## 15. Garantías

15.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de los Lagos podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o invitar a un nuevo concurso.

15.2 El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la **Sección IV** de estas bases.

15.3 El concursante deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, esta garantía deberá constituirse dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.



15.4 El concursante deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza por anticipo, esta garantía deberá constituirse únicamente en caso de solicitar anticipo, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

## 16. Período de Validez de la Propuesta

16.1 La propuesta tendrá validez por **45 días hábiles** después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases del concurso. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de los Lagos por no ajustarse a las bases del concurso. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

## 17. Formato y Firma de la Propuesta

17.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, en hojas membretadas por la empresa marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

### I. Propuesta técnica:

A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.

A.2 El concursante podrá agregar a su propuesta una muestra de la tela, cordón, mecanismo y demás material, en caso de no presentar las muestras, no será motivo para desechar la propuesta.

A.3 Bases y anexos del concurso, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

### II. Propuesta económica:

- Propuesta económica, con base en el catálogo de conceptos
- Carta de seriedad de la propuesta en hoja membretada por la empresa
- Carta compromiso en hoja membretada por la empresa.
- Disco compacto o memoria usb. Debe contener la Propuesta económica, la Carta de seriedad de la propuesta y la Carta compromiso en formato PDF. Además, la propuesta económica en archivo Excel, editable, respetando el formato proporcionado en las bases de concurso. Éste deberá respetar que cada descripción de partida se encuentre en una sola celda sin combinar, y programas los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad,



precio unitario e importe. El disco compacto deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de Concurso.

- 17.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras

#### **D. Presentación de Propuestas**

##### **18. Sellado y Marca de Propuesta**

- 18.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el concursante deberá cerrar y marcar respectivamente.

- 18.2 El sobre:

- a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara**

**Domicilio: Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña**

**C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal.**

**Atención: Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas**

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos**

Indicará: Propuesta para el concurso **CONC-003-CULAGOS-2024** que corresponde al **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, fecha de la convocatoria y la frase **“NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

- b) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de los Lagos no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

##### **19. Plazo para la presentación de ofertas**

- 19.1 Las ofertas deberán ser presentadas al Centro Universitario de los Lagos en Secretaría Administrativa ubicada en Lagos de Moreno, Jalisco; antes de las **13:00 horas del 20 de septiembre de 2024.**



- 19.2 El Centro Universitario de los Lagos podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la modificación de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

## 20. Propuestas Tardías

- 20.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no se recibirá.

## 21. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 21.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 21.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de los Lagos, como constancia de su participación en el concurso.

## E. Apertura y evaluación de propuestas

### 22. Apertura de propuestas

- 22.1 El Centro Universitario de los Lagos, abrirá las propuestas en sesión pública el 20 de septiembre del 2024 a las 13:00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas, Edificio de Rectoría (piso 1), con domicilio en Av. Enrique Díaz de León, #1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco, UBICACIÓN <https://goo.gl/maps/BmsLfmnTk2occ59y7>. Será necesario la confirmación de su asistencia por correo electrónico a la Unidad de Compras y Suministros para quienes asistan.
- 22.1 Será necesario la confirmación de su asistencia por correo electrónico a la Unidad de Compras y Suministros para quienes asistan.
- 22.2 El Centro Universitario de los Lagos elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron.
- 22.3 El acta deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.



### **23. Aclaración de propuestas**

23.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de los Lagos podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

### **24. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas**

24.1 El Centro Universitario de los Lagos examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

24.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio subtotal y el precio total que resulte de multiplicar estos precios por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio subtotal y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

24.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, la junta de aclaraciones, opinión técnica, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, servicios e impuestos aplicables.

### **25. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara**

25.1 Ningún concursante se comunicará con el Centro Universitario de los Lagos sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación, con excepción de la junta de aclaraciones.

25.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de los Lagos.

## **F. Adjudicación del Contrato**

### **26. Criterios para la Adjudicación del concurso**



26.1 El Centro Universitario de los Lagos adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones del catálogo de conceptos de las presentes bases y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

## **27. Derecho del Centro Universitario de los Lagos de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera o todas las propuestas.**

27.1 El Centro Universitario de los Lagos se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de los Lagos.

27.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

27.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad universitaria.

## **28. Notificación de la Adjudicación**

28.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de los Lagos notificará a los concursantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.

La lectura de fallo se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas en modalidad virtual, bajo el siguiente enlace de zoom

### **Entrar Zoom Reunión**

<https://udg-mx.zoom.us/j/89329315863?pwd=pQqanqG3SQga7cnS8jWpviHzZw4fpC.1>

ID de reunión: 893 2931 5863

Código de acceso: 277109

28.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.



28.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el Centro Universitario de los Lagos, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

## 29. Firma del Contrato

29.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **24 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de los Lagos.

## Sección II.

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. Entrega y Documentos

- a) El concursante suministrará los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de los Lagos, en las presentes bases.
- b) El concursante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 2. Pago

- 2.1 El pago al concursante se realizará en moneda nacional, **contra la entrega total de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.**
- 2.2 En caso de solicitar anticipo, se podrá autorizar únicamente lo correspondiente al 50 % del total del contrato y deberá emitir una fianza por anticipo, la factura será por el total del contrato, el segundo pago del 50% se realizará contra la entrega debiendo emitir dos complementos de pago.

#### 3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

#### 4. Modificaciones al contrato



- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

## **5. Resolución por incumplimiento**

- 5.1 El Centro Universitario de los Lagos podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:
- a) El concursante no entrega los documentos legales, de conformidad con el contrato.
  - b) Se considera incumplimiento si el concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
  - c) En caso de incumplimiento por causa imputable al concursante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.
- 5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de los Lagos.

## **6. Resolución por insolvencia**

- 6.1 El Centro Universitario de los Lagos, podrá terminar anticipadamente el contrato con el concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si esta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

## **7. Revocación por conveniencia**

- 7.1 El Centro Universitario de los Lagos podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

## **8. Idioma**

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.



9. Leyes Aplicables

9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante: Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Sección III

Catálogo de conceptos descripción de bienes y/o servicios, conforme a la siguiente tabla:

Table with 4 columns: AULA, MEDIDAS (ANCHO, ALTURA), and CANTIDAD. Row 1: A 208, Ventana 1, 1.00, 2.61, 1. Includes concept description: Persiana sistema enrollable. Tejido Black Out con 5 años de garantía, color light grey. Privacidad 100%.



Ventana 2	1.00	2.61	1
Ventana 3	1.00	2.61	1
Ventana 4	1.08	2.61	1
Ventana 5	1.57	2.61	1
Ventana 6	1.03	2.61	1
Ventana 7	1.00	2.61	1
<b>A 207</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.61	1
<b>A 206</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.61	1
Ventana 2	1.00	2.61	1
Ventana 3	1.00	2.61	1
Ventana 4	1.00	2.61	1
<b>Laboratorio de Antropología</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.61	1
Ventana 2	1.00	2.61	1
Ventana 3	1.00	2.61	1
Ventana 4	1.00	2.61	1
Ventana 5	1.00	2.61	1
<b>A 105</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.61	1
Ventana 2	1.00	2.61	1
Ventana 3	1.00	2.61	1
Ventana 4	1.08	2.61	1
Ventana 5	1.57	2.61	1
Ventana 6	1.03	2.61	1
Ventana 7	1.00	2.61	1
Ventana 8	1.00	2.61	1
<b>A 104</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.61	1
Ventana 2	1.00	2.61	1
Ventana 3	1.00	2.61	1
Ventana 4	1.08	2.61	1
Ventana 5	1.57	2.61	1
Ventana 6	1.03	2.61	1
Ventana 7	1.00	2.61	1



Ventana 8	1.00	2.61	1
Ventana 9	1.00	2.61	1
<b>A 103</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.70	1
Ventana 2	1.00	2.70	1
Ventana 3	1.00	2.70	1
Ventana 4	1.00	2.70	1
Ventana 5	1.00	2.70	1
Ventana 6	1.00	2.70	1
Ventana 7	1.00	2.70	1
Ventana 8	1.00	2.70	1
Ventana 9	1.00	2.70	1
<b>A 102</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.70	1
Ventana 2	1.00	2.70	1
Ventana 3	1.00	2.70	1
Ventana 4	1.00	2.70	1
<b>A 101</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	1.00	2.70	1
Ventana 2	1.00	2.70	1
Ventana 3	1.00	2.70	1
Ventana 4	1.00	2.70	1
Ventana 5	1.00	2.70	1
Ventana 6	1.00	2.70	1
Ventana 7	1.00	2.70	1
Ventana 8	1.00	2.70	1
Ventana 9	1.00	2.70	1
<b>EDIFICIO "B"</b>			
<b>AULA</b>	<b>MEDIDAS</b>		<b>CANTIDAD</b>
<b>B 216</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 215</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>



Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 214</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	2.00	1.95	1
Ventana 2	2.00	1.95	1
Ventana 3	3.00	1.42	1
Ventana 4	3.00	1.42	1
<b>B 213</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 212</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 211</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 210</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 109</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 108</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1



Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 107</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 106</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 105</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 104</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 103</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 002</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.42	1
Ventana 4	3.38	1.42	1
<b>B 001</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1



Ventana 3		3.38	1.42	1
Ventana 4		3.38	1.42	1
Ventana 5		1.20	1.20	1
<b>EDIFICIO "C"</b>				
AULA	TIPO	MEDIDAS		CANTIDAD
C 214		ANCHO	ALTURA	
Ventana 1		3.38	2.18	1
Ventana 2		3.38	2.18	1
Ventana 3		3.38	1.39	1
Ventana 4		3.38	1.39	1
C 215		ANCHO	ALTURA	CANTIDAD
Ventana 1		3.38	2.18	1
Ventana 2		3.38	2.18	1
Ventana 3		3.38	1.39	1
Ventana 4		3.38	1.39	1
C 216		ANCHO	ALTURA	CANTIDAD
Ventana 1		3.38	2.18	1
Ventana 2		3.38	2.18	1
Ventana 3		3.38	1.39	1
Ventana 4		3.38	1.39	1
C 217		ANCHO	ALTURA	CANTIDAD
Ventana 1		3.38	2.18	1
Ventana 2		3.38	2.18	1
Ventana 3		3.38	1.39	1
Ventana 4		3.38	1.39	1
C 218		ANCHO	ALTURA	CANTIDAD
Ventana 1		3.38	2.18	1
Ventana 2		3.38	2.18	1
Ventana 3		3.38	1.39	1
Ventana 4		3.38	1.39	1
C 219		ANCHO	ALTURA	CANTIDAD
Ventana 1		3.38	2.18	1
Ventana 2		3.38	2.18	1
Ventana 3		3.38	1.39	1
Ventana 4		3.38	1.39	1



<b>C 220</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	2.00	1.95	1
Ventana 2	2.00	1.95	1
Ventana 3	3.00	1.42	1
Ventana 4	3.00	1.42	1
<b>C 113</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	2.00	1.95	1
Ventana 2	2.00	1.95	1
Ventana 3	3.00	1.42	1
Ventana 4	3.00	1.42	1
<b>C 112</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 111</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 110</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 109</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 108</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 006</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>



Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 005</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 004</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 003</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1
<b>C 002</b>	<b>ANCHO</b>	<b>ALTURA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ventana 1	3.38	2.18	1
Ventana 2	3.38	2.18	1
Ventana 3	3.38	1.39	1
Ventana 4	3.38	1.39	1

**NOTA: En el edificio A, deberán ser una persiana por ventana, y en el edificio B y C deberán ser por ventana deberán ser seccionado en dos partes por igual.**



## SECCIÓN IV

### CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso número CONC-003-CULAGOS-2024

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
Y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo al **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, CONC-003-CULAGOS-2024 y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de los Lagos, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

### A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_, Jalisco; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



## **SECCIÓN V**

### **CARTA COMPROMISO**

Concurso número CONC-003-CULAGOS-2024

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la invitación de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes y servicios de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ \_\_\_\_\_ (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara dos fianzas, la primera correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento y la segunda fianza por anticipo del pago.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 45 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

### **A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Compras y Suministros

## FE DE ERRATAS

**CONCURSO:** CONC-003-CULAGOS-2024

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

**NOMBRE:** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS

Por medio del presente y en relación a las bases de la invitación INV-003-CULAGOS-2024

<b>DICE:</b>	<p><b>5. Visita para corroborar medidas</b></p> <p>5.1 Cualquier concursante puede corroborar las medidas para las persianas enrollables descritas en el catálogo de conceptos, para lo cual se llevará a cabo un recorrido por los edificios A, B y C el día 14 de agosto del presente año a las 13:00, en el domicilio Av. Enrique Díaz de León 1144, Col. Paseos de la Montaña, no es de carácter obligatorio</p>
--------------	--

<b>DEBE DECIR:</b>	<p><b>5. Visita para corroborar medidas</b></p> <p>5.1 Cualquier concursante puede corroborar las medidas para las persianas enrollables descritas en el catálogo de conceptos, para lo cual se llevará a cabo un recorrido por los edificios A, B y C el día <b>12 de septiembre del presente año a las 13:00 horas</b>, en el domicilio Av. Enrique Díaz de León 1144, Col. Paseos de la Montaña, no es de carácter obligatorio.</p>
--------------------	--

<b>DICE:</b>	<p><b>Apertura de propuestas</b></p> <p><b>2. Apertura de propuestas</b></p> <p>22.1 El Centro Universitario de los Lagos, abrirá las propuestas en sesión pública el 20 de septiembre de 2024, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.</p>
--------------	---

<b>DEBE DECIR:</b>	<p><b>Apertura de propuestas</b></p> <p><b>2. Apertura de propuestas</b></p> <p>21.1 El Centro Universitario de los Lagos, abrirá las propuestas en sesión pública el <b>20 de septiembre del 2024 a las 13:00 horas</b>, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas, Edificio de Rectoría (piso 1), con domicilio en Av. Enrique Díaz de León, #1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco, UBICACIÓN <a href="https://goo.gl/maps/BmsLfmnTk2occ59y7">https://goo.gl/maps/BmsLfmnTk2occ59y7</a>. Será necesario la confirmación de su asistencia por correo electrónico a la Unidad de Compras y Suministros para quienes asistan.</p>
--------------------	--

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 09 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anai Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Suministros

## INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **DANIELA MARTIN LOPEZ**  
Contacto: Daniela Martín López  
[dimar\\_construcciones@hotmail.com](mailto:dimar_construcciones@hotmail.com)

Teléfono: 1

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, con el número de procedimiento CON-003-CULAGOS-2024

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

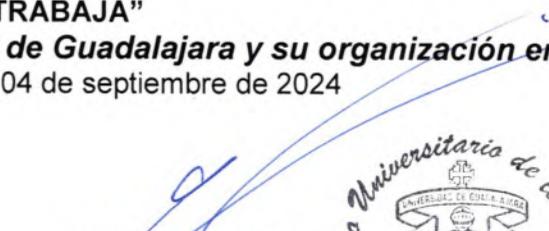
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anaí Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros  
del Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras  
y Suministros

  
**Ing. Yéred Esli Torruco Delenne**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de los Lagos

Servicios  
Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Suministros

### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **NOAH MARTINEZ GARCIA**

Contacto:

2

Teléfono:

3

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, con el número de procedimiento **CON-003-CULAGOS-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

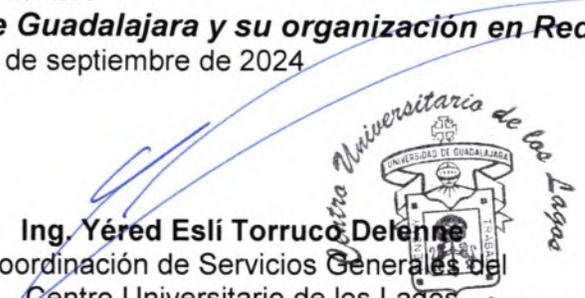
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anaí Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros  
del Centro Universitario de los Lagos  
*Unidad de Compras y Suministros*

  
**Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de los Lagos  
*Servicios Generales*



INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa:** ANA MARIA GUADALUPE ESPINDOLA ROSAS

**Contacto:**

4

**Teléfono:**

5

6

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, con el número de procedimiento **CON-003-CULAGOS-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anaí Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros  
del Centro Universitario de los Lagos  
  
Unidad de Compras  
y Suministros

  
**Ing. Yéred Esli Torruco Delgado**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de los Lagos  
  
Servicios  
Generales



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **ELBIA TERESA AMERICANO SANDOVAL**

Contacto:

7

Teléfono:

8

9

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, con el número de procedimiento **CON-003-CULAGOS-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz De León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anaí Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros  
del Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras  
y Suministros

  
**Ing. Yéred Esli Torruco Delenne**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de los Lagos

Coordinación de Servicios  
Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Suministros

### INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ

Contacto: 10

Teléfono:

11

12

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, con el número de procedimiento **CON-003-CULAGOS-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz de León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anai Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros  
del Centro Universitario de los Lagos  
  
Unidad de Compras  
y Suministros

  
**Ing. Yéred Esli Torruco Delenne**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de los Lagos  
  
SERVICIOS  
Generales



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **JORGE ANTONIO MEZA ORTIZ**

Contacto:

13

14

Teléfono:

15

Con fundamento en el artículo 16 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, con el número de procedimiento **CON-003-CULAGOS-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y/o condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente enviar las propuestas a la oficina de la Secretaria Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en calle Enrique Díaz de León No. 1144, Col. Paseos de la Montaña C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jal., a fin de recibir la respectiva propuesta.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **20 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Edificio de Investigación, con domicilio en calle Circuito Paseos de la Montaña s/n, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**  
Lagos de Moreno, Jalisco a 04 de septiembre de 2024

  
**Lic. Mariana Anaí Muñoz López**  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros  
del Centro Universitario de los Lagos  
Unidad de Compras  
y Suministros

  
**Ing. Yéred Esli Torruco Delencos**  
Coordinación de Servicios Generales del  
Centro Universitario de los Lagos  
Servicios  
Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Suministros

## ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONC-003-CULAGOS-2024

### COMPRA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS.

En Lagos de Moreno, jalisco siendo las **13:00 horas** del día **12 de septiembre de 2024**, en el **Centro Universitario de los Lagos**, ubicado en Av. Enrique Díaz de León #1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron la Lic. Mariana Anai Muñoz López, Jefa de la Unidad de Compras del CULAGOS, y los representantes de las empresas que están participando en el concurso arriba mencionado.

Manifestando los que firman al calce, haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo del concurso, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	DANIELA MARTIN LÓPEZ	16	19
2	NOAH MARTINEZ GARCIA	17	20
3	ANA MARIA GUADALUPE ESPINDOLA ROSAS	No se presentó	—
4	ELBIA TERESA AMERICANO SANDOVAL	No se presento	—
5	FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ	18	21
6	JORGE ANTONIO MEZA ORTIZ	No se presento	—

### REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
Lic. Mariana Anai Muñoz López  
Jefa de la Unidad de Compras y Suministros

Unidad de Compras



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

<b>MODALIDAD</b>	<b>CONCURSO</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Centro Universitario de los Lagos</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>CONC-003-CULAGOS-2024</b>

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 20 de septiembre de 2024, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente Concurso, reunidos en la sala de juntas piso 1 del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de los Lagos, ubicado en Enrique Díaz de León Núm. 1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P. 47460.

La Lic. Mariana Anai Muñoz López, Jefa de la Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Lagos, procedió a la recepción de las propuestas de los concursantes. Acto seguido realizaron la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados. Se procede realizar el Anexo N°1 adjunto del Acta de Junta de apertura de propuestas correspondiente a la lista de documentación legal de las empresas y así como las propuestas técnicas y económicas a concursar para la adquisición de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS de las bases del concurso CONC-003-CULAGOS-2024.

Las propuestas entregadas por los concursantes serán revisadas y analizadas por Secretaría Administrativa, por la Unidad de Compras y Suministros y por la dependencia solicitante del Centro Universitario de los Lagos, tanto las propuestas técnicas como las económicas. En un lapso máximo de 7 días hábiles a partir de la apertura de las mismas, estas serán presentadas al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos se hará en sesión pública en modalidad virtual el 25 de septiembre de 2024, a las 14:30 horas, el enlace de zoom se enviara vía correo electrónico.

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

Se firma la presente de conformidad con todas las propuestas presentadas del acta de apertura de propuestas.

### PROPUESTAS ECÓMICAS

Concursantes	Propuesta
DANIELA MARTIN LOPEZ	\$ 545,134.34
NOAH MARTINEZ GARCIA	\$ 480,601.92

*M. Anai Muñoz López*

22

23

24



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

ANA MARIA GUADALUPE ESPINDOLA ROSAS	\$	No presentó
ELBIA TERESA AMERICANO SANDOVAL	\$	No presentó
FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ	\$	664,704.78
JORGE ANTONIO MEZA ORTIZ	\$	No se presentó

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la sesión.

## POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y CORREO ELECTRONICO
DANIELA MARTIN LOPEZ	25 [Redacted]
NOAH MARTINEZ GARCIA	26 [Redacted]
ANA MARIA GUADALUPE ESPINDOLA ROSAS	No se presentó
ELBIA TERESA AMERICANO SANDOVAL	No se presentó
FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ	27 [Redacted]
JORGE ANTONIO MEZA ORTIZ	No se presentó

## POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Mariana Anai Muñoz López Jefa de la Unidad de Compras y Suministros	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

ANEXO N° 1 DE ACTA DE APERTURA DE  
PROPUESTAS  
CONC-003-CULAGOS-2024

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES  
BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS.

DOCUMENTOS SOLICITADOS		Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.	Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social e INFONAVIT	Registro de Prestador de Servicio Especializado u Obra especializada.	Primera hoja, de la última declaración del ejercicio de impuestos federales	Carátula de estado de cuenta bancario (que sea visible el número de cuenta, clave interbancaria y datos de la empresa; se puede omitir la información no requerida).	Propuesta técnica	Propuesta económica
PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	DANIELA MARTIN LOPEZ	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
2	NOAH MARTINEZ GARCIA	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
3	ANA MARIA GUADALUPE ESPINDOLA ROSAS	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	ELBIA TERESA AMERICANO SANDOVAL	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
5	FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ	N/A	N/A	✓	✓		✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
6	JORGE ANTONIO MEZA ORTIZ	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

"PIENSA Y TRABAJA"

Lagos de Moreno, Jalisco a 20 de septiembre de  
2024



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Lagos de Moreno, Jalisco 23 de septiembre de 2024

**CONCURSO:** CONC-003-CULAGOS-2024

**DEPENDENCIA:** Centro Universitario de los Lagos

**NOMBRE:** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	DANIELA MARTIN LOPEZ	\$545,134.34

I. **Criterios utilizados para la evaluación de la solicitud de compra:**

En seguimiento al proceso de adquisición CONC-003-CULAGOS-2024, la Unidad de Compras del CULagos, hace de su conocimiento las observaciones a las propuestas técnicas y económicas entregadas por los representantes de las empresas:

II. **Funcionalidad, servicios y atención**

**DANIELA MARTIN LOPEZ** Cumple con las especificaciones y tiempo de entrega solicitado en las bases del concurso **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, presenta su propuesta económica por \$545,134.34 (Quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.)

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Unidad de Compras del CULagos y la Coordinación de Servicios Generales para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24, 24 bis y 25, en las bases y/o condiciones generales y la junta de aclaraciones del concurso, así como la opinión técnica presentada por la Coordinación de Servicios Generales:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases y/o condiciones generales del concurso.
  - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Coordinación de Servicios Generales

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

### III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Investigación y Posgrado del Centro Universitario de los Lagos, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión del cumplimiento documental de la propuesta por la Unidad de Compras que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Suficiencia presupuestal
- Carta de distribuidor autorizado.

### 3.- Propuestas desechadas:

NOAH MARTINEZ GARCIA Presentó una propuesta por \$480, 601.92, (Cuatrocientos ochenta mil seiscientos un pesos 92/100 M.N., sin embargo, no cumple, en virtud de no haber entregado la documentación que respalde la garantía de 5 años y la certificación de telas y materiales solicitados en el catálogo de conceptos establecido en las bases.

### FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ

Presentó una propuesta por \$664,704.78, (Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos 78/100 M.N.), sin embargo, no cumple, en virtud de cumplido con el tiempo de garantía y la certificación de telas y materiales solicitados en el catálogo de conceptos establecido en las bases.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Compras del Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación para la adquisición de **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS** se realice de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
DANIELA MARTIN LOPEZ	PROPUESTA GENERAL	\$545,134.34

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Unidad de Compras y Suministros

Coordinación de Servicios Generales

establecido en los artículos 16, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

ELABORÓ

*Centro Universitario de los Lagos*  
  
 D<sup>ca</sup>. Mariana Aná Muñoz López  
 Jefa de Unidad de Compras y Suministros  
 Unidad de Compras y Suministros

AUTORIZÓ

*Centro Universitario de los Lagos*  
  
 Ing. Yéred Esli Torruco Delenne  
 Coordinador de Servicios Generales  
 Servicios Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

**Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas**  
Secretario Administrativo  
Centro Universitario de los Lagos

Por medio del presente le envío un cordial saludo, de la manera más atenta, le hago llegar la opinión técnica de las propuestas técnicas y económicas recibidas del procedimiento al concurso **CONC-003-CULAGOS-2024, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS** del proyecto 273297 con cargo fondo SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL.

<b>Especificaciones Técnicas solicitadas</b>	<b>NOAH MARTINEZ GARCIA</b>	<b>DANIELA MARTIN LOPEZ</b>	<b>FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ</b>
Tejido premium 100% certificado por Oeko-Tex® Standard 100 o similar	No cumple	Cumple	No cumple
Cordón manual.	Cumple	Cumple	Cumple
Cadena de plástico de calidad	Cumple	Cumple	Cumple
Contrapeso tejido reforzado	Cumple	Cumple	Cumple
Tejido con tecnología Retardante al fuego	Cumple	Cumple	Cumple
Mecanismos reforzados	Cumple	Cumple	Cumple
Mecanismos y tejidos de calidad	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de 5 años	No cumple	Cumple	No cumple

Respecto a la certificación de los materiales el concursante DANIELA MARTIN LOPEZ fue el único en presentar el certificado de calidad de las telas, por otro lado, y en relación a la garantía, el concursante FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ estableció una garantía de 3 años y el concursante NOAH MARTINEZ GARCIA no agregó una póliza de garantía, DANIELA MARTIN LOPEZ anexo la póliza de garantía por escrito de 5 años.

Por lo anterior, se considera que la propuesta de DANIELA MARTIN LOPEZ es la que cumple con todas las especificaciones requeridas en el catalogo de conceptos de las bases del concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

Sin más por el momento, agradezco a sus finas atenciones.

Atentamente

**"Piensa y Trabaja"**

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y su organización en Red"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 23 de septiembre de 2024

**Ing. Yéred Esli Torruco Delenne**  
Coordinador de Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Compras y Suministros

## ACTA DE FALLO

<b>MODALIDAD</b>	CONC-003-CULAGOS-2024
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Centro Universitario de los Lagos</b>
<b>NOMBRE</b>	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del CULAGOS, quienes fueron convocados por citatorio enviado mediante correo institucional por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara, se confirmó su asistencia por medio de correo electrónico a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, mediante sala virtual y contando con algunos miembros de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, con dirección Enrique Díaz de León 1144, Paseos de La Montaña, 47463 Lagos de Moreno, Jal., en la que se accedió en el siguiente hipervínculo:

<https://udg-mx.zoom.us/j/85677726447?pwd=0v002bOvM2qDAF52Z6IHGwd0yhpdrT.1>

Para emitir el siguiente fallo:

El Ing. José Alejandro Garay Pérez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del CULagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Unidad de Compras y Suministros del CULagos de las empresas DANIELA MARTIN LOPEZ, NOAH MARTINEZ GARCIA y FRANCISCA ACOSTA HERNANDEZ, y en base a la opinión técnica presentada dependencia solicitante, así como en el dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Compras y Suministros del Centro Universitario de los Lagos, propone la adjudicación para:

Empresa: **DANIELA MARTIN LOPEZ**  
Partidas asignadas: propuesta general

Monto: **\$545,134.34** (Quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) IVA incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Unidad de Compras y Suministros del CULagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Ing. José Alejandro Garay Pérez**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones del CULagos

**Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del CULagos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 5977/2024

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Daniela Martin López
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	No Aplica
		Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	31
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	32
		Domicilio	Calle Abraham Vega número 689, Colonia El Refugio, código postal 47470 en Lagos de Moreno, Jalisco

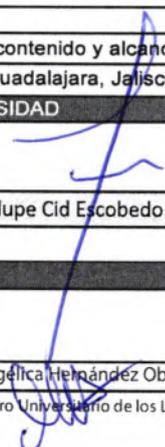
### OBJETO E IMPORTE

Denominación	"Suministro y colocación de persianas enrollables black out en los edificios A, B y C del CULAGOS"		
Clave	CONC-003-CULAGOS-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Lagos	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones
Cantidad a pagar	\$545,134.34 Incluye I.V.A.	Partidas	Propuesta general
Forma de pago (periodicidad)	Contra entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Proyecto 273297
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>INSTALACIÓN</b>	
Plazo de entrega	Acuerde o convenga a la Universidad	<input checked="" type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input type="checkbox"/> NO incluye instalación	

### FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	
LA UNIVERSIDAD		26 de septiembre de 2024	
 Representante		 EL VENDEDOR	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	
Título	Apoderada	Título	No Aplica
TESTIGOS			
Nombre	Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo	Nombre	Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Lagos	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos

82



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	34
Correo Electrónico	dimar_construcciones@hotmail.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No Aplica
Folio	No Aplica
Actividad	No Aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- III. En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.-** LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

38

ANEXO "A"



Daniela Martín López

Viernes, 20 de septiembre de 2024



Venta e instalación de tablaroca, piso laminado, piso vinílico, persianas, muebles verdes, espejos 3D, techos falsos, etc.

39

Presupuesto Contrato: Que presentamos a su amable consideración referente a los siguientes conceptos:

Aula	Partida	Conceptos	Ancho	Alto	Total de m	Cantidad	Unidad	Precio m <sup>2</sup>	Precio Unitario	Importe por Aula
<b>Persianas Black out, Edificio "A", "B" y "C"</b>										
<i>Suministro y colocación de persiana en áreas revisadas con el cliente. Incluye: persiana especificada por el cliente, sistema de fijación, andamiaje, herramienta y mano de obra necesaria para su correcta ejecución.</i>										
<b>Edificio "A"</b>										
208	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.35	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
208	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
208	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
208	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.08	2.61	2.82	1	Pza.	\$615.00	\$1,733.56	\$12,327.55
208	Ventana 5	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.57	2.61	4.10	1	Pza.	\$615.00	\$2,520.09	
208	Ventana 6	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.03	2.61	2.69	1	Pza.	\$615.00	\$1,653.30	
208	Ventana 7	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
207	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	\$1,605.15
206	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
206	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	\$6,420.60
206	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
206	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
Lab. Antropología	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
Lab. Antropología	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
Lab. Antropología	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	\$8,025.75
Lab. Antropología	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
Lab. Antropología	Ventana 5	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
105	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
105	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
105	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.00	2.61	2.61	1	Pza.	\$615.00	\$1,605.15	
105	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.30	1.08	2.61	2.82	1	Pza.	\$615.00	\$1,733.56	

40

41

*Handwritten signature*

43

42

*Handwritten signature*



101	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.31	1.00	2.70	2.70	1	Pza.	\$615.00	\$1,660.50	
101	Ventana 5	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.31	1.00	2.70	2.70	1	Pza.	\$615.00	\$1,660.50	\$14,844.50
101	Ventana 6	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.31	1.00	2.70	2.70	1	Pza.	\$615.00	\$1,660.50	
101	Ventana 7	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.31	1.00	2.70	2.70	1	Pza.	\$615.00	\$1,660.50	
101	Ventana 8	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.31	1.00	2.70	2.70	1	Pza.	\$615.00	\$1,660.50	
101	Ventana 9	Persiana Enrollable Black out grey. Cadena plastica, control izquierdo manual. 1 x 2.31	1.00	2.70	2.70	1	Pza.	\$615.00	\$1,660.50	
<b>Edificio "B"</b>										
<b>Aula</b>	<b>Partida</b>	<b>Edificio "B"</b>	<b>Ancho</b>	<b>Alto</b>						
216	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
216	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,966.64
216	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
216	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
215	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
215	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,966.64
215	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
215	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
214	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.95	3.90	1	Pza.	\$615.00	\$2,398.50	
214	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.48 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.95	3.90	1	Pza.	\$615.00	\$2,398.50	\$9,163.50
214	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.48 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.00	1.42	4.26	1	Pza.	\$615.00	\$2,619.90	
214	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.42	2.84	1	Pza.	\$615.00	\$1,746.60	
213	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
213	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.48 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,966.64
213	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.48 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
213	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.48 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
212	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00		

48

49

*Carvajal*

51

50

*[Handwritten signatures]*





001	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.42	4.80	1	Pza.	\$615.00	\$2,951.75	
001	Ventana 5	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 0.60 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	1.20	1.2	1.44	1	Pza.	\$615.00	\$885.60	
<b>EDIFICIO "C"</b>										
<b>Aula</b>	<b>Partida</b>		<b>Ancho</b>	<b>Alto</b>						
214	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
214	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
214	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
214	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
215	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
215	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
215	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
215	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
216	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
216	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
216	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
216	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
217	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
217	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
217	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
217	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
218	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
218	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
218	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
218	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	

60

61

63

62

*Arce*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

219	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
219	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
219	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
219	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
220	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.95	3.90	1	Pza.	\$615.00	\$2,398.50	
220	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.95	3.90	1	Pza.	\$615.00	\$2,398.50	\$10,036.80
220	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.00	1.42	4.26	1	Pza.	\$615.00	\$2,619.90	
220	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.00	1.42	4.26	1	Pza.	\$615.00	\$2,619.90	
113	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.95	3.90	1	Pza.	\$615.00	\$2,398.50	
113	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	2.00	1.95	3.90	1	Pza.	\$615.00	\$2,398.50	\$10,036.80
113	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.00	1.42	4.26	1	Pza.	\$615.00	\$2,619.90	
113	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.00	1.42	4.26	1	Pza.	\$615.00	\$2,619.90	
112	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
112	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
112	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
112	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
111	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
111	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
111	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
111	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
110	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
110	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
110	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	

64

65

*Chief*

67

66

*[Handwritten signature]*



003	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
003	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
002	Ventana 1	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	
002	Ventana 2	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.95 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	2.18	7.37	1	Pza.	\$615.00	\$4,531.57	\$14,841.92
002	Ventana 3	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
002	Ventana 4	Persiana Enrollable Black out grey. Tejido dividido en dos lienzos, 1.49 x 1.20 c/u. Cadena plastica, control izquierdo manual.	3.38	1.39	4.70	1	Pza.	\$615.00	\$2,889.39	
<b>Sub-total m<sup>2</sup>:</b>			<b>953.62</b>					<b>Importe:</b>	<b>\$586,473.59</b>	
<b>Descuento de metros por disminución de excedentes:</b>			<b>189.48</b>					<b>Descuento por proyecto</b>	<b>\$116,530.20</b>	
<b>Total m<sup>2</sup>:</b>			<b>764.14</b>					<b>Sub-total:</b>	<b>\$469,943.39</b>	
<b>QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 MN</b>								<b>I.V.A.:</b>	<b>\$75,190.94</b>	
								<b>Total:</b>	<b>\$545,134.34</b>	

72

- \* Presupuesto vigente hasta el 25 de noviembre de 2024.
  - \* De ser aceptado nuestro presupuesto se requiere el pago en su totalidad, en una sola exhibición un plazo de cinco días hábiles posterior a la instalación.
  - \* Fecha de instalación que se acuerde o convenga a la Universidad.
  - \* Material puesto en Lagos de Moreno, Jal.
  - \* Pago de contado
  - \* Cualquier variación en medidas y conceptos, se comparará con la volumetría final para ajustar este presupuesto.
  - \* La mercancía es hecha a la medida solicitada, por lo que no se aceptan cancelaciones o cambios una vez autorizado el presupuesto.
  - \* La empresa no se hace responsable en desperfectos en tuberías y cableados ocultos, al momento de la instalación.
  - \* La empresa se reserva el derecho de dominio del material instalado o suministrado hasta que su importe quede totalmente pagado.
  - \* Garantía de productos varía de acuerdo a especificaciones. (Hasta cinco años dependiendo del estado de la persiana).
  - \* La garantía no incluye cargos de envío ni costos de mano de obra por instalación.
  - \* La garantía se limita a reparar o reemplazar el material defectuoso adquirido.
  - \* Garantía de 2 meses en instalación.
  - \* Garantía no es aplicable a:
    - Daños accidentales, mal uso, daño causado por retiro y reinstalación del producto.
    - No seguir las indicaciones adecuadas de operación y mantenimiento del producto.
    - En casos de deterioro y desgaste normal del producto.
  - \* Es obligación del cliente desalojar áreas, rebajar puertas, mover muebles y cualquier otro mobiliario que dificulte la instalación.
  - \* Es obligación del cliente revisar que la mercancía este completa y en condiciones de su agrado, una vez instalado no se acepta reclamaciones.
  - \* No se aceptan convenios verbales con agentes de ventas e instaladores.
  - \* No se realizan trabajos que no estén especificados en el presupuesto.
  - \* Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- \* Contamos con un equipo comprometido y capacitado para la entrega e instalación en tiempo y forma de nuestros productos.

73

ACEPTO

ACEPTO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. DANIELA MARTÍN LÓPEZ

*Daniela*

75

74

*JLL*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Daniela Martín López  
MALD860410E85

## CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso número CONC-003-CULAGOS-2024

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
Y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo al **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT EN LOS EDIFICIOS A, B Y C DEL CULAGOS**, CONC-003-CULAGOS-2024 y como representante legal de la empresa **Daniela Martin Lopez**, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de los Lagos, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

**ATENTAMENTE**

Lagos de Moreno, Jalisco; a 20 de septiembre de 2024

77

CONC-003-CULAGOS-2024

78



Daniela Martín López  
MALD860410E85

## CARTA COMPROMISO

Concurso número CONC-003-CULAGOS-2024

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la invitación de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes y servicios de conformidad con dichos documentos, por la suma de **\$545,134.34 (Quinientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 34/100 MN)**, con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara dos fianzas, la primera correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento y la segunda fianza por anticipo del pago.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 45 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

**ATENTAMENTE**

Lagos de Moreno, Jalisco; a 20 de septiembre de 2024

80

81

79

1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 19, 20, 21 y 34. Se eliminan 13 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2, 4, 7, 10, 13, 14, 16, 17 y 18. Se eliminan 09 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

31. Se elimina 01 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

32. Se elimina 01 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81. Se eliminan 56 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

39. Se elimina 01 domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

82. Se elimina 01 código de barras bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.